



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, POR EL QUE SE EMITE LA LISTA DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY Y FORMATO DE LAS COMPARECENCIAS PARA DESIGNAR AL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia del H. Congreso de Estado de Yucatán, con fundamento en los artículos 30 fracción XXXII de la Constitución Política; 56 Bis de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo; 30 ter y 30 quater de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, todas del Estado de Yucatán, emite el presente acuerdo, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Con fecha 27 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, un decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción. En consecuencia, el 20 de abril del año 2016, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, modificaciones a la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de anticorrupción y transparencia.

SEGUNDO. El 18 de julio del año 2017, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el decreto 509, por el que se modifican la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, la Ley de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

TERCERO. Con base en el artículo segundo transitorio del referido decreto, el Congreso del Estado, dentro de los 90 días naturales a partir de su entrada en vigor iniciará el proceso de designación de los titulares de los órganos de control interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán y del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

CUARTO. Conforme a lo dispuesto en el artículo 56 Bis de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, en donde se establece el procedimiento legal a seguir para la designaciones correspondientes; el 12 de septiembre del año en curso, esta comisión propuso al pleno de esta Soberanía la convocatoria para la designación del Titular del Órgano de Control Interno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, misma que se publicó el 15 de septiembre del presente año.

Con base en los antecedentes mencionados, los diputados integrantes de esta Comisión Permanente, realizamos las siguientes,

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Esta Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia del H. Congreso de Estado de Yucatán, de conformidad con lo anterior mencionado y con lo establecido en los artículos 56 Bis de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo; 30 ter y 30 quater de la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debe emitir el acuerdo que deberá publicarse en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, en la Gaceta Legislativa del Congreso y en el sitio web del Congreso, el cual contendrá lo siguiente:

- a) El listado con los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la constitución y las leyes correspondientes.
- b) El plazo con que cuentan los aspirantes, cuya solicitud haya sido desechada, para recoger su documentación y la fecha límite para ello.
- c) El día y hora en donde tendrán verificativo las comparecencias ante la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia, de los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de velar por su garantía de audiencia y conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo.

Por todo lo anterior, esta Comisión Permanente está facultada para emitir el siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

ACUERDO:

PRIMERO. Los aspirantes que cumplieron con los requisitos exigidos en la ley correspondiente para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, son los siguientes:

NÚM.	PERSONA PROPUESTA
1.	C. RAÚL HUMBERTO VALLADO FERNÁNDEZ
2.	C.P. FRIDA YSABEL MARTIN QUIÑONES
3.	C. ARIANNE ROXANA GARRIDO AGUILAR
4.	C. LUIS JAVIER MAGAÑA MOGUEL

SEGUNDO. Los aspirantes admitidos comparecerán ante los integrantes de esta Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia del H. Congreso de Estado de Yucatán, en la sala de comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del Recinto del Poder Legislativo. Las comparecencias se realizarán de acuerdo al orden de expediente y de los candidatos, el día y los horarios que la Comisión establezca, los cuales serán notificados en tiempo y en forma a los interesados.

TERCERO. Los aspirantes comparecerán ante los integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia del H. Congreso de Estado de Yucatán, conforme al siguiente formato:

- a) Los aspirantes deberán presentarse en el lugar donde se realizarán las comparecencias con una anticipación a su turno de 30 minutos, ya que las mismas serán desahogadas de forma continua. Cada aspirante tendrá un tiempo máximo de 5 minutos para realizar una exposición



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

sobre los siguientes temas: los principales puntos de su proyecto de trabajo de llegar al cargo que aspira, y las razones que justifiquen su idoneidad para ocupar dicho cargo.

- b) Transcurrido este tiempo, los diputados integrantes de la Comisión Permanente, así como los diputados asistentes a esta sesión, podrán formular preguntas si consideran necesario, quien deberá dar respuesta a las mismas.
- c) Las comparecencias serán públicas, grabadas y transmitidas por el sitio web del Congreso.

CUARTO. Lo no previsto en el presente Acuerdo, será resuelto por esta Comisión Permanente.

QUINTO. El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, en la Gaceta Legislativa del Congreso y en el sitio web del Congreso.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES "ABOGADA ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIÉTE.

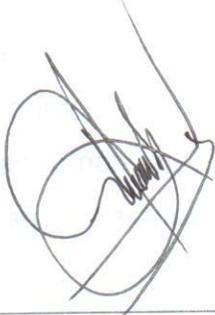
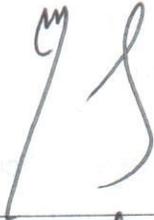
COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
PRESIDENTE	 DIP. MARCO ALONSO VELA REYES		



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

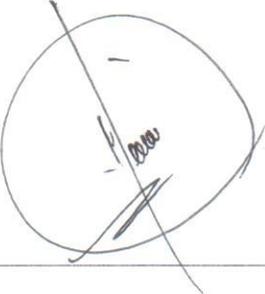
LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
VICEPRESIDENTE	 DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO		
SECRETARIO	 DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ		
SECRETARIO	 DIP. EVELIO DZIB PERAZA		
VOCAL	 DIP. ENRIQUE GUILLERMO FEBLES BAUZÁ		



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
VOCAL	 DIP. JOSÚE DAVID CAMARGO GAMBOA	111	
VOCAL	 DIP. DAVID ABELARDO BARRERA ZAVALA		
VOCAL	 DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO		
VOCAL	 DIP. DIANA MARISOL SOTELO REJÓN		

Esta hoja de firmas pertenece al Dictamen de Acuerdo por el que se emite la lista de aspirantes que cumplen con los requisitos señalados en la ley y formato de las comparecencias para designar al titular del Órgano de Control Interno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.